

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11114/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día siete de octubre del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11114, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Que el médico tratante me explique por qué me ha bajado tanto la dosis de un medicamento. La información que deseo solicitar es la siguiente: Que el [REDACTED], que es el neurólogo tratante en el Hospital Policlínico Arce, por la enfermedad de Parkinson que padezco, por favor me brinde una explicación de por qué en la última consulta, el pasado 17 de septiembre, me cambió la receta del Pramipexol 1mg (Parmital 1mg), bajándome la dosis radicalmente, porque de tomar 4 1/2 tabletas diarias, me cambió a 2 tabletas al día. Tomaba 1 1/2 tableta 3 veces al día y ahora solamente me recetó 1/2 tableta 2 veces y 1 tableta por la noche. Le pregunté a qué se debía el cambio, me respondió algo en voz baja que no pude entenderle y cuando le volví a preguntar, no me contestó. Creo que tengo derecho a saber por qué me está modificando tanto las dosis, porque con la enfermedad que padezco desde hace 16 años, me da temor ponerme mal. No busco confrontar con el doctor, pero como paciente creo que tengo derecho a que se me dé una respuesta satisfactoria. Les ruego me atiendan a la brevedad posible, porque me urge saber si es que se equivocó, o al menos que me explique por qué ese cambio tan grande de dosis. Atentamente, [REDACTED]."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..."*. Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Policlínico Arce del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Policlínico Arce remitió informe suscrito por Médico tratante con Visto Bueno de la Jefatura del Servicio de Neurología.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo el envío de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original su documento de identidad, el cual fue remitido por medio de correo electrónico. O con base en el artículo 20 de La Ley de Procedimientos Administrativos, podrá utilizarse mecanismos tecnológicos para acreditar su identificación.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena violeta Mirón-Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

